



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.AHM.VAO.JM027

INT. N° 155-502



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 148/2015, PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1649

VALPARAÍSO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7164 de fecha 19 de octubre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°148/2015** por un monto de \$157.683.575.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 140 días corridos.
- c) La Resolución Exenta N° 7594 de fecha 03 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- d) La Resolución Exenta N° 5888 de fecha 24 de agosto de 2016, por la cual se otorgó una ampliación de plazo de 126 días corridos, sin derecho a mayores gastos generales, contados desde el día 06 de abril de 2016 hasta el día 10 de agosto de 2016.
- e) La Orden de Servicio N° 500 de fecha 04 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor, Srta. Sandra Pimentel Prato.



- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 261 de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Equipo Reconstrucción Urbana, del Jefe de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$25.844.980.-, aumento de obras por \$29.084.530.- y ejecución de obras extraordinarias por \$9.665.752.-, además de una ampliación de plazo de 149 días corridos, debido a las adecuaciones del proyecto las cuales se detallan en el Informe Técnico anteriormente mencionado.
2. Que, mediante Ord. N° 10857 de fecha 29 de diciembre de 2016 del Jefe de Departamento Técnico (S) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para un aumento de obras por un monto equivalente al 18,48% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por un monto equivalente al 5,94% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en los art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 320 de fecha 03 de febrero de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para el aumento obras por un monto de \$29.084.530.- equivalente al 18,44% del monto del contrato original y las obras extraordinarias por un monto de \$9.665.752.- equivalente al 5,94% del monto del contrato original.
4. Que, mediante Certificado N° 177 de fecha 29 de marzo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1°.- **APRÚEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$25.844.980.- equivalente a un 16,39% del monto del contrato original, **AUMENTO DE OBRAS** por \$29.084.530.- equivalente a un 18,48% del monto del contrato original y ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$9.665.752.- equivalente a un 5,94% del monto del contrato original para el **Trato Directo N°148/15, PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 261 de fecha 30 de noviembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.



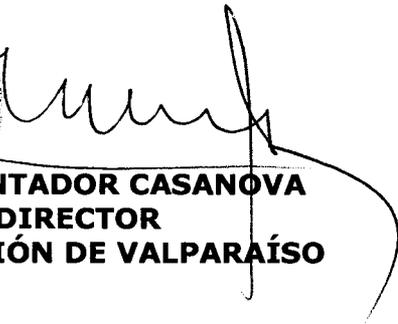
- 2.- Tal como se especifica en el considerando N° 3 de la presente resolución mediante Ord. N° 320 de fecha 03 de febrero de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para la **APROBACIÓN del AUMENTO DE OBRAS** por \$29.084.530.- equivalente al 18,44% del monto del contrato original y las obras extraordinarias por un monto de \$9.665.752.- equivalente al 5,94% del monto del contrato original para el contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 148/2015, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 261 de fecha 30 de noviembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 3°.- **OTÓRGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 149 DÍAS CORRIDOS**, sin derecho a mayores gastos generales, contados desde el día 10 de agosto de 2016 hasta el día 06 de enero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO**, Trato Directo N°148/15, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 261 de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 4°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$170.588.877.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5°.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el Informe Técnico N° 261 de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6°.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 0281474 del 23 de octubre de 2015 del Banco BCI, por la suma de 310 U.F., con fecha de vencimiento al día 09/07/2016, además de un Certificado de Prorroga de la Boleta de Garantía de fecha 26/05/2016, por la misma suma y con fecha de vencimiento al día 30/11/2016. Por último el contratista mantiene una boleta bancaria de garantía de buen comportamiento con N° 336362 de fecha 06 de enero de 2017 por un monto de 195,48 U.F y con fecha de vencimiento al día 07-01-2019.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, mantuvo en SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30153661 de la aseguradora Penta Security S.A., por un monto de 186 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 19/10/2015 hasta el día 14/08/2016. Además, la empresa presento el endoso N° 1 en el cual se extiende la vigencia hasta el día 08 de diciembre de 2016.
- 7°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7164 de fecha 19 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7594 de fecha 03 de noviembre de 2016.



8º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------|------------|---|
| Sub – Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| B.I.P | 30397630-0 | Conservación Conectividad de los Barrios Afectados por Incendio Abril.- |
| Monto | | \$12.905.302.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.- Padre Hurtado N° 735 M 52, Viña del Mar – (32) 3422533**